



ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, NUTRITIONAL COACHING Y ELIKAeSPORT

En Elche, a 27 de mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante **UMH**), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, **Dr. Jesús Tadeo Pastor Ciurana**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de fecha 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DLCV nº 6808, de 2 de julio).

Y de otra, la Unión Temporal de Empresas Nusportech, (en adelante **Nusportech**), constituida ante notario el 28 de octubre de 2015, y con NIF número U66644675, e integrada por las empresas Nutritional Coaching SL y Elikaesport Nutricion Innovation & Sport SL, con domicilio social en C/Gran Via de les Corts Catalanes Nº 606 4-2 C, y en su nombre y representación conferidas, D. Aritz Urdampuilleta Otegui.

INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que el Consejo de Gobierno de la UMH, en su sesión de 23 de abril de 2015, aprobó el Acuerdo de Colaboración entre Nutritional Coaching, Elikaesport y la UMH, por el que se aprueba la realización del estudio propio *Máster en Bases Biológicas y Asesoramiento Nutricional-Deportivo Personalizado*, durante el curso académico 2015/2016, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la UMH.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la escritura de constitución de Nusportech, uno de los objetivos de la misma es la realización del “Máster on line en bases biológicas, asesoramiento nutricional y deportivo personalizado” en colaboración con la Universidad de Miguel Hernández de Elche.

TERCERO: Que la presente addenda tiene por objeto modificar la cláusula cuarta del citado acuerdo de colaboración vigente.

Y, en consecuencia, todas las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Sustituir en dicho acuerdo de colaboración a Nutritional Coaching y ELIKAeSPORT por la UTE Nusportech.

SEGUNDO: Modificar la cláusula cuarta del Acuerdo de Colaboración entre Nutritional Coaching, Elikaesport y la UMH, aprobado en el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de abril de 2015, que quedaría redactada como sigue:

CUARTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

El Estudio Propio objeto de este Acuerdo será financiados en su totalidad por NC, Elika y Nusportech.

El precio de matrícula será el siguiente:

- Matrícula Normal: 4.500 €.
- Matrícula alumnos UMH y alumnos de NC y Elika: 4.000 €.

Nusportech ingresará a la UMH el **20,7%** del total de los ingresos del estudio, en concepto de lo siguiente:

Addenda al Acuerdo de Colaboración UMH – Nutritional Coaching - ELIKAeSPORT



- Canon universitario.
- Cooperación al desarrollo.

Nusportech ingresará a la UMH la cantidad de 1.859,67 € por los siguientes conceptos:

- Coordinación de la UMH: 512,78 €.
- Docencia de la UMH: 1.190,05 € (incluidos gastos de Seguridad Social).
- Gestión administrativa de la UMH: 156,84 € (incluidos gastos de Seguridad Social).

Nusportech ingresará a la UMH la cantidad de 3.637,17 € (incluidos gastos de Seguridad Social) por la elaboración de material docente.

La gestión económica de pagos al coordinador, docentes y administrativo del curso objeto de este acuerdo se realizará por la UMH.

Se deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la UMH especificando el número de factura. No se expedirá ningún título o diploma hasta que dichos ingresos estén íntegramente satisfechos.

Para la expedición de los títulos se aplicará el Anexo T-I de las Normas de Ejecución y Funcionamiento 2016 de la UMH.

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento.

POR NUTRITIONAL COACHING

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Jaime Giménez Sánchez

Fdo.: M^a del Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de
27/05/2011)



POR ELIKAESPORT

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Anna Maria Sauló Aránega

Fdo.: Enrique Roche Collado

POR NUSPORTECH

Fdo.: Aritz Urdampuilleta Otegui